

CERTIFICADO DE APERTURA ARCHIVO ELECTRÓNICO AC

Expediente CO-CB-24-069 "Suministro puesta en servicio y formación de Equipo Contador de Centelleo Líquido y Equipo Contador Alfa-Beta para el Servicio de Laboratorios del C.A. El Cabril"

Sandra Ávila Ruiz, con NIF nº 53745623M, Técnico del Departamento de Compras de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos S.A. (Enresa), como secretaria del Comité de Asistencia Técnica

CERTIFICA

Que en la sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2024 el Comité de Asistencia Técnica, en relación con el punto 6 del orden del día, apertura archivo electrónico AC, valoración de ofertas, comprobación de ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados, clasificación de licitadores y propuesta de adjudicación, en su caso, del expediente de referencia:

Lote 1

- a) Se comprueba que ha presentado oferta electrónica dentro del plazo establecido la siguiente empresa:
 - REVVITY ESPAÑA, S.L.
- b) Se procede a la apertura del archivo electrónico AC.
- c) Se concluye que la documentación presentada es correcta.
- d) Se da lectura de la proposición económica y de los criterios cuantificables de forma automática distintos del precio con el siguiente resultado:

✓ Oferta económica:

Descripción	Importe MÁXIMO para los 5 meses (IVA excluido)	Importe TOTAL OFERTADO para los 5 meses con un máximo de dos decimales (IVA excluido)	
Suministro, puesta en servicio y formación de un equipo Contador de Centelleo Líquido destinado a la detección y medida de radionucleidos emisores beta		56.039,88€	

- e) Se comprueba que el importe ofertado no supera el máximo establecido.
- f) Se hace constar que el licitador no tiene intención de subcontratar.



✓ Criterios cuantificables de forma automática distintos del precio:

Descripción		Marcar con una X	
		NO	
Compromiso de disponer de un servicio de postventa y asistencia técnica, con el compromiso de asistencia telefónica y diagnóstico en caso de anomalías, averías o indisponibilidades de un equipo en un tiempo máximo de 3 días laborables	Х		

g) Se realiza la valoración con el siguiente resultado:

Empresas	CRITERIOS OBJETIVOS DISTINTOS DEL PRECIO	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
REVVITY ESPAÑA, S.L.	10,00	90,00	100,00

- h) Se comprueba que la oferta no incurre en valores anormales o desproporcionados de acuerdo con los criterios establecidos en el Pliego tipo.
- i) Como la propuesta se ajusta a lo especificado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.4 f) 3º de la LCSP se comprueba que REVVITY ESPAÑA, S.L. está inscrita en el ROLECSP. Por lo que se procede a su consulta y se comprueba que, pese a estar inscrita, no consta en dicho registro toda la información requerida en el punto 8 del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares.
- j) Se acuerda requerirle, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.4 f) 4º de la LCSP, la presentación en el plazo de siete días hábiles de toda la documentación indicada en el apartado 8 del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares que no figura en el ROLECSP. En concreto, deberá presentar documentación acreditativa de:
 - Representación.
 - Solvencia económica y financiera.
 - Solvencia técnica y profesional.
 - Cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
 - Garantía definitiva.
- k) A efectos de preparar el contrato, se acuerda requerir adicionalmente la siguiente información:
 - Capacidad de obrar: deberá indicar los siguientes datos de la escritura de constitución: fecha, protocolo, nombre del notario y datos de inscripción en el Registro Mercantil.



Lote 2

- l) Se comprueba que ha presentado oferta electrónica dentro del plazo establecido la siguiente empresa:
 - TECNOLOGÍAS ASOCIADAS TECNASA, S.L.
- m) Se procede a la apertura del archivo electrónico AC.
- n) Se concluye que la documentación presentada es correcta.
- o) Se da lectura de la proposición económica y de los criterios cuantificables de forma automática distintos del precio con el siguiente resultado:

✓ <u>Oferta económica:</u>

Descripción	Importe MÁXIMO para los 5 meses (IVA excluido)	Importe TOTAL OFERTADO para los 5 meses con un máximo de dos decimales (IVA excluido)
Suministro, puesta en servicio y formación de un equipo Contador de bajo nivel Alpha-Beta para la medida de alfa y beta total		47.589,30€

- p) Se comprueba que el importe ofertado no supera el máximo establecido.
- q) Se hace constar que el licitador no tiene intención de subcontratar.
 - ✓ Criterios cuantificables de forma automática distintos del precio:

Docarinaión	Marcar con una X	
Descripción	SI	NO
Compromiso de disponer de un servicio de postventa y asistencia técnica, con el compromiso de asistencia telefónica y diagnóstico en caso de anomalías, averías o indisponibilidades de un equipo en un tiempo máximo de 3 días laborables	Х	
Compromiso de la reutilización, en el equipo nuevo, de los blindajes de plomo del equipo que se va a sustituir (Contador Proporcional Berthold -770-2/5-WIN), ya que además de suponer una rebaja en el coste del equipo, implica un ahorro en su no gestión como residuo radiactivo o convencional	Х	

- r) Se hace constar que la empresa aporta junto con su oferta económica diversa documentación técnica, el Comité de Asistencia Técnica acuerda poner la documentación a disposición de la Dirección Proponente para que haga una revisión más exhaustiva de la misma y compruebe que dicha documentación no contraviene los Pliegos que rigen la contratación.
- s) Se realiza la valoración con el siguiente resultado:



Empresas	CRITERIOS OBJETIVOS DISTINTOS DEL PRECIO	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
TECNOLOGÍAS ASOCIADAS TECNASA, S.L.	20,00	80,00	100,00

- t) Se comprueba que la oferta no incurre en valores anormales o desproporcionados de acuerdo con los criterios establecidos en el Pliego tipo.
- u) Como la propuesta se ajusta a lo especificado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.4 f) 3º de la LCSP se comprueba que TECNOLOGÍAS ASOCIADAS TECNASA, S.L. está inscrita en el ROLECSP. Por lo que se procede a su consulta y se comprueba que, pese a estar inscrita, no consta en dicho registro toda la información requerida en el punto 8 del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares.
- v) Se acuerda requerirle, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.4 f) 4º de la LCSP, la presentación en el plazo de siete días hábiles de toda la documentación indicada en el apartado 8 del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares que no figura en el ROLECSP. En concreto, deberá presentar documentación acreditativa de:
 - Solvencia económica y financiera
 - Solvencia técnica y profesional
 - Cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
 - Garantía definitiva
- w) A efectos de preparar el contrato, se acuerda requerir adicionalmente la siguiente información:
 - Capacidad de obrar: deberá indicar los siguientes datos de la escritura de constitución: fecha, protocolo, nombre del notario y datos de inscripción en el Registro Mercantil.
 - Representación: deberá indicar los siguientes datos de la escritura de poder: fecha, protocolo, nombre del notario y datos de inscripción en el Registro Mercantil.

Todo ello queda condicionado a la revisión de la documentación referida anteriormente.

LA SECRETARIA

Sandra Ávila Ruiz